


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 283

7 de junio de 2017

SUMARIO. Pág. 35030

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000307-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas a adoptar respecto al Torreón de Haza. 35036

POC/000308-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a carácter de utilidad pública del proyecto de la mina de uranio en los términos de Retortillo y Villavieja de Yeltes. 35037

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000564-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016. 35039

PNL/000913-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez,



Páginas

D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016. 35040

PNL/000920-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016. 35041

PNL/000937-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una nueva Ley de Mecenazgo y un Estatuto del Artista y el Creador, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016. 35042

PNL/001019-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016. 35043

PNL/001028-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez,



Páginas

D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para construcción de un nuevo polideportivo municipal antes de que finalice esta legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016. 35044

PNL/001029-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva biblioteca municipal antes de que finalice la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016. 35045

PNL/001346-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que impulse la derogación de la reforma laboral del año 2012 y abra un proceso de negociación para establecer un nuevo marco de relaciones laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017. 35046

PNL/001367-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de la resolución de los conflictos laborales individuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017. 35047

PNL/001371-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando al mantenimiento de la actividad de las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017. 35048



Páginas

PNL/001372-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

35049

PNL/001496-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a iniciar los trámites necesarios con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma para la ejecución de la ampliación del EDAR planificando y financiando las obras necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35050

PNL/001497-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y de Enfermeras Internas Residentes en el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35053

PNL/001498-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León los próximos Proyectos de Ley de Presupuestos para la Comunidad en un formato accesible de datos abiertos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

35055

PNL/001499-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir con al menos un mes de antelación los futuros anteproyectos de ley de medidas tributarias a las Instituciones Propias correspondientes que tengan que emitir informes o dictámenes sobre el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

35057



Páginas

PNL/001500-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a multiplicar los esfuerzos necesarios en coordinación con el Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y Entes Locales para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de la normativa aplicable en la materia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35059

PNL/001501-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a crear un programa de rehabilitación del Arte Mudéjar Palentino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35063

PNL/001502-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar, de acuerdo con los Ayuntamientos, la asunción de la gestión por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de las Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35066

PNL/001503-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de la Berzosa (Aguilar de Campoo) así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35069

PNL/001504-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

35071



Páginas

PNL/001505-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta a regular y desarrollar la figura del enfermero escolar, implantándose, de forma progresiva, en los centros escolares de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35074

PNL/001506-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a fomentar el uso del vídeo y las experiencias de realidad virtual como medio de difusión de las actividades culturales en la oferta pública cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35076



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000307-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas a adoptar respecto al Torreón de Haza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000307 y POC/000308.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El Torreón de Haza es una de las inversiones que tiene previstas la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos. Además, este elemento patrimonial ha sido objeto de inclusión dentro de un Plan Director de Patrimonio. Sin embargo, la utilización turística y cultural sigue sin ser desarrollada.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Ejecutivo para que el Torreón de Haza sea abierto al público? ¿Qué inversiones complementarias ha dispuesto la Junta de Castilla y León para los próximos años sobre este elemento patrimonial? ¿Qué plazos de ejecución se contemplan?

En Valladolid, a 19 de mayo de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000308-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a carácter de utilidad pública del proyecto de la mina de uranio en los términos de Retortillo y Villavieja de Yeltes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000307 y POC/000308.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La empresa Berkeley Minera España, S. L., tiene previsto abrir una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, a escasos kilómetros de la frontera portuguesa.

En la actualidad, todas las minas de uranio a cielo abierto de Europa Occidental se han clausurado por su alto impacto medioambiental, por los negativos efectos en la salud de las personas (en Urgeirica, Portugal, más de cien personas han muerto de cáncer por trabajar o vivir al lado de una mina de uranio) y por su escasa rentabilidad.

Este proyecto, que ya se ha saldado con la tala de cientos de encinas centenarias, afectará a 2.500 ha, y precisará de 27 kilómetros de vallado perimetral. Según recoge la memoria de la empresa, se tendrán que remover 31 millones de toneladas de mineral,



que se dice pronto, para obtener 8.500 toneladas de óxido de uranio debido a que la riqueza real de ese mineral en la mina proyectada es muy escaso: solo el 0,02 % del material que se extrae será uranio.

La población de la comarca, al igual que la del resto de la provincia, está mayoritariamente en contra de este descabellado proyecto por los efectos devastadores que tendrá, ya que dejará una zona eminentemente agrícola y ganadera y de gran riqueza medioambiental pues cuenta con dos espacios protegidos por Europa Red Natura 2000 degradada para miles de años. Y todo por solo diez años de producción de uranio.

No se puede apelar a la creación de empleo, ya que la propia empresa ha declarado que solo el 10 % de los 200 empleos previstos, se calculan unos 20 trabajadores para diez años, serán de personal no cualificado, y, por el contrario, este proyecto destruirá buena parte del empleo que hay en la actualidad: un proyecto que afectará a la salud de las personas y el medioambiente por los efectos contaminantes de la radioactividad, no es compatible con el Balneario de aguas termales de Retortillo, muy próximo a la explotación, que a día de hoy cuenta con 65 trabajadores, ni con las explotaciones ganaderas y agrícolas, ni con la comercialización de sus productos. Tampoco con el turismo.

Así las cosas,

PREGUNTA

¿Considera el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente que el proyecto de la mina de uranio a cielo abierto en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes en la provincia de Salamanca es de utilidad pública? De considerarlo de utilidad pública, ¿nos podría pormenorizar y razonar las causas que sustentan dicha consideración?

Valladolid, 24 de mayo de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000564-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000564, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016, aprobó la siguiente

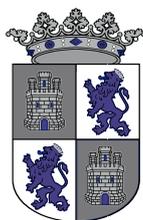
RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en un plazo máximo de tres meses, el Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis tal y como establece el Acuerdo 51/2014 de 29 de mayo de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL con fecha de tres de junio de 2014".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000913-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000913, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad y establecer sistemas de control de la eficacia de las políticas de dependencia trasladando sus resultados al Portal de la Transparencia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000920-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000920, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar las reformas legales necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, haciendo prevalecer el interés superior del menor, recogiendo la doctrina del Tribunal Supremo y siguiendo las directrices de la convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000937-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una nueva Ley de Mecenazgo y un Estatuto del Artista y el Creador, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000937, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una nueva Ley de Mecenazgo y un Estatuto del Artista y el Creador, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una nueva Ley de Mecenazgo y un Estatuto del Artista y el Creador para promover el desarrollo de nuestras industrias culturales y creativas y para reforzar la protección social de nuestros artistas, autores y creadores".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001019-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001019, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de que las mujeres víctimas de maltrato que necesitan protección y alojamiento puedan hacerse acompañar además de sus hijos e hijas a su cargo, por sus mascotas, si las hubiere, y en su caso recoger esta posibilidad en las normas que regulen el funcionamiento de los centros de la Red de Asistencia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001028-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para construcción de un nuevo polideportivo municipal antes de que finalice esta legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001028, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para construcción de un nuevo polideportivo municipal antes de que finalice esta legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001029-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva biblioteca municipal antes de que finalice la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001029, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva biblioteca municipal antes de que finalice la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001346-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que impulse la derogación de la reforma laboral del año 2012 y abra un proceso de negociación para establecer un nuevo marco de relaciones laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001346, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que impulse la derogación de la reforma laboral del año 2012 y abra un proceso de negociación para establecer un nuevo marco de relaciones laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001367-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de la resolución de los conflictos laborales individuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001367, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de la resolución de los conflictos laborales individuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001371-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando al mantenimiento de la actividad de las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001371, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando al mantenimiento de la actividad de las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001372-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001372, presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 27 de marzo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se revisen todas las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013 y se expidan antes de que finalice el 2017".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001496-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a iniciar los trámites necesarios con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma para la ejecución de la ampliación del EDAR planificando y financiando las obras necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La política ambiental europea tiene entre sus principios fundamentales la conservación, protección y mejora de la calidad del agua así como la utilización prudente y racional de los recursos naturales.

Para la consecución de dichos objetivos se han seguido diferentes estrategias a lo largo del tiempo, desde la protección de los recursos hídricos en función de los usos del agua, al control de vertidos mediante normas de emisión para llegar a una



estrategia ambiental, basada en la protección de las masas de agua consideradas como ecosistemas acuáticos, con un enfoque por tanto más ambiental que promueve e impulsa un uso más sostenible del agua.

La depuración de aguas residuales urbanas es una práctica obligada desde la publicación de la Directiva 91/271/CE de 21 de mayo, donde se define como principal objetivo proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de los sectores industriales. El cumplimiento de esta Directiva sobre tratamiento de aguas residuales conlleva que, desde el año 2005, todas las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes deberán contar con sistemas de depuración conformes a los límites de vertido en ella establecidos.

La Directiva Marco del Agua define como principales objetivos la prevención, la reducción de la contaminación, la promoción del uso sostenible del agua, la protección del medio ambiente, mejora de la situación de los ecosistemas acuáticos y la atenuación de los efectos de las inundaciones y de las sequías. Sin embargo, a día de hoy, España y varios países de la Unión Europea no cumplen con la Directiva Marco del Agua, por lo que deberán continuar realizándose esfuerzos en la materia.

En cuanto a la legislación española sobre los vertidos de aguas residuales, el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo de este Real Decreto-ley, modificado por el Real Decreto 2116/1998, establecía que antes del 1 de enero del año 2006 todas las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes debían contar con un tratamiento secundario de sus aguas residuales, y para aquellas aglomeraciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes con un tratamiento adecuado de las mismas.

El Proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio de Palazuelos de Eresma (Segovia) contemplaba cuatro fases, de las que sólo se ha ejecutado la primera de ellas, en 2004. Esta primera fase estaba prevista para una horquilla de población de 4.218 habitantes en temporada baja y de 5.279 habitantes en temporada alta y la segunda fase, para una horquilla de 5.853 habitantes en temporada baja y de 7.186 habitantes en temporada alta.

Dado que la población de Palazuelos de Eresma (Segovia) no ha parado de crecer desde 2004, siendo reconocido como municipio mayor de 5.000 habitantes desde el pasado diciembre y cuyo padrón municipal a 1 de enero de 2017 establece que el número de empadronados es 5.220 más una población flotante o no empadronada bastante importante, resulta el momento oportuno para retomar este proyecto y ejecutar la ampliación de la EDAR debido al aumento de contaminación generada en las aguas por el aumento de población.

El problema que puede generar en un futuro tener una depuradora obsoleta no es una cuestión estrictamente local pues afectaría también a municipios vecinos por el problema medioambiental que se podría generar en todo el ecosistema fluvial del río Eresma y un riesgo para la salud pública de los habitantes de la zona.

El pleno del ayuntamiento de Palazuelos de Eresma aprobó, el pasado día 21 de marzo de 2017, una moción por la que se instaba a que se iniciarán los trámites para la ejecución de la ampliación de la EDAR del citado municipio y se solicitaran las ayudas pertinentes.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Se inicien los trámites necesarios con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Segovia) para la ejecución de la ampliación de la EDAR del municipio.

2. Planifique y financie las obras necesarias de ejecución de la ampliación de la EDAR de Palazuelos de Eresma (Segovia), a la mayor brevedad posible".

Valladolid, 10 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001497-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y de Enfermeras Internas Residentes en el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La desaparición de plazas de estudiante en algunos de los hospitales de la Comunidad se está convirtiendo en una peligrosa tendencia que es necesario revertir cuanto antes. Hace unos meses, conocimos el caso del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, donde acudían casi una decena de estudiantes para terminar su formación y, al mismo tiempo, ejercer su profesión, prestando servicios de Atención Primaria y Atención Especializada. Actualmente, al finalizar este mes de mayo, los últimos



médicos residentes culminarán su formación y, al mismo tiempo, el centro hospitalario se despedirá de la oferta de plazas para el MIR.

Por la misma senda parece discurrir el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero. En su caso, la merma de plazas no solo afecta a los Médicos Internos Residentes (MIR), también a Enfermeras Internas Residentes (EIR). En los años 90, el centro contaba con una oferta de 5 estudiantes de Medicina que, en los años siguientes, fue reduciéndose considerablemente hasta el 2014, cuando solo salieron 2 plazas con cobertura. Este año, los últimos estudiantes internos finalizan sus estudios sin que exista un relevo generacional. Respecto a las enfermeras, se ofrecieron 2 puestos el año pasado y, para el presente curso, no se ha contado con oferta de plazas.

Ante la reiteración de este hecho, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos seguimos enfatizando que la ausencia de profesionales sanitarios que cubran las plazas de médicos jubilados, en periodos vacacionales o que hayan cogido la baja en su puesto de trabajo, supondrá un elevado el riesgo de no prestar con garantía la atención sanitaria ofrecida en el hospital.

Además, la razón de la desaparición de los residentes en dicho centro obedece a una planificación gubernamental del Ministerio de Sanidad que ha retirado su acreditación de unidad docente para Medicina de Familia y Comunitaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y de Enfermeras Internas Residentes en el centro hospitalario.

En Valladolid, a 12 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001498-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León los próximos Proyectos de Ley de Presupuestos para la Comunidad en un formato accesible de datos abiertos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía:

ANTECEDENTES

El pasado 27 de abril de 2017 se registró en las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla León para 2017 y el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas. Hasta el día siguiente la Junta de Castilla y León no publicó en su página web todos los Tomos correspondientes a este Proyecto.

Como se indica en la Exposición de Motivos de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, "la transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano".



Organizaciones nacionales e internacionales han definido el concepto de transparencia no solo en la publicación de datos, sino que estos sean accesibles, es decir, que puedan ser cruzados, buscados de manera fácil.

En la actualidad los Proyectos de ley de Presupuestos para la Comunidad de Castilla y León presentados hasta el momento no cumplen ninguno de estos requisitos, lo que dificulta, no solo el control parlamentario, sino también el control que pueda ejercer la ciudadanía.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Remitir a las Cortes de Castilla y León los próximos Proyectos de Ley de Presupuestos para Castilla y León en un formato accesible de datos abiertos conforme a las características del párrafo siguiente.**

- **Publicar de manera inmediata en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León el Proyecto de Ley de Presupuestos de Castilla y León para 2017 y el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, y en un formato abierto con las siguientes características:**

- **Formato CSV.**
- **Posibilidad de filtrar por cada campo de cada tabla.**
- **En el caso de las partidas añadir al lado de la columna de sus cuantías columnas con la siguiente información:**
 - **Cuantías de esa partida en el ejercicio anterior si existiera.**
 - **Porcentaje de ejecución de la partida en el ejercicio anterior.**
 - **Porcentaje de variación entre ambas cuantías.**

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001499-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir con al menos un mes de antelación los futuros anteproyectos de ley de medidas tributarias a las Instituciones Propias correspondientes que tengan que emitir informes o dictámenes sobre el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El pasado 27 de abril de 2017 se registró en las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla León para 2017 y el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas. Hasta el día siguiente la Junta de Castilla y León no publicó en su página web todos los tomos correspondientes al primero de los Proyectos.

El anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas fue enviado previamente a las Instituciones Propias correspondientes y, en concreto, al Consejo Consultivo, por la vía de urgencia, tal y como dispone el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, y tal como corresponde a sus competencias, para emitir el correspondiente dictamen preceptivo.



La entrada del anteproyecto de ley, como indica el propio Consejo Consultivo, fue el 19 de abril dejando escasos 8 días para su valoración. El propio Consejo Consultivo, indica en su dictamen que "el elevado número de modificaciones normativas que se incluyen en el anteproyecto, unido al carácter voluminoso del expediente remitido y al escaso plazo para la emisión del dictamen, ha dificultado e incluso imposibilitado el estudio de diversas cuestiones dudosas e intrincadas que el anteproyecto de ley analizado suscita y que habrían exigido un pronunciamiento más definitivo tras un análisis más sosegado".

Es por ello que, en relación a la transparencia del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, se encuentran una serie de anomalías que irían contra el principio de transparencia, y contra el principio de control, tanto del Parlamento como de la ciudadanía.

Asimismo, es de sobra conocido que el método de legislar a través de las leyes de medidas tributarias cuenta con un escaso apoyo y es sumamente criticado por la mejor doctrina constitucionalista, precisamente, por esta falta de publicidad y violación del derecho de la oposición en el control al Ejecutivo en su debate parlamentario.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Remitir con al menos un mes de antelación los futuros anteproyectos de ley de medidas tributarias a las Instituciones Propias correspondientes que tengan que emitir informes o dictámenes sobre el mismo.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001500-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a multiplicar los esfuerzos necesarios en coordinación con el Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y Entes Locales para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de la normativa aplicable en la materia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, Belén Rosado Diago y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Constitución española, en su artículo 45, consagra el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado y, al mismo tiempo, establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida. El Estado y las Comunidades Autónomas tienen encomendada la tarea de establecer la legislación básica en este ámbito y la gestión en materia de protección respectivamente, en virtud de los artículos 148 y 149 de la CE.



Al mismo tiempo, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge, en el artículo 16 apartado 15, como principios rectores de las políticas públicas: «La garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible».

Cada año, en España, millones de personas están expuestas a aire contaminado en muchas ciudades de nuestro país. En Castilla y León se cifran en 2,5 millones de personas las que han estado expuestas a emisiones contaminantes, sobre todo, al llamado ozono troposférico. De hecho, hace unas semanas, las organizaciones ecologistas señalaban que este gas contaminante superaba ampliamente los niveles establecidos en varios municipios del alfoz de la provincia de Valladolid, con el alto riesgo que supone para la salud de los castellanos y leoneses.

Las elevadas tasas de contaminación están relacionadas con factores antropogénicos, es decir, que son consecuencia de la actividad humana. Medios de transporte, ineficiencia energética en edificios y viviendas, el uso de contaminantes industriales o la gestión deficiente de los residuos son solo algunas de las razones que concurren en el mal estado del aire que respiramos. Si a dicha ecuación le sumamos factores de carácter externo como, por ejemplo, la falta de lluvias en los últimos meses, las medidas a implementar deberán ser mucho más drásticas y exigentes.

En este contexto, la mala calidad del aire es una de las mayores amenazas para la salud. La Agencia Europea del Medio Ambiente calcula que, al año, 29.980 personas mueren prematuramente a causa de la contaminación. Por su parte, la Agencia Europea del Medio Ambiente, en un estudio publicado en 2016, señalaba que las partículas contaminantes que las centrales térmicas de la Comunidad son responsables de más de 300 muertes al año, relacionadas con enfermedades respiratorias.

Precisamente, la mala calidad del aire en nuestras ciudades es responsable directo de la mortalidad causada por accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, repercutiendo en el gasto sanitario derivado de los tratamientos, pérdida de horas de trabajo, etc. Las estimaciones se aproximan a 32.000 millones de euros o el 2,8 % del PIB como coste a las arcas públicas.

Pero las malas condiciones del aire también dañan a los cultivos y a la vegetación por la acidificación y eutrofización (acumulación de contaminantes) en los suelos y ecosistemas, perjudicando a la agricultura y ganadería de forma más intensa. La Agencia Europea del Medio Ambiente destaca a España como uno de los países que más afectados con 121.651 kilómetros cuadrados, dos terceras partes de la superficie cultivada.

Con la Directiva 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, aprobada el pasado 14 de diciembre de 2016, se hace un llamamiento a "alcanzar, de modo eficiente en términos de costes, los objetivos de calidad del aire establecidos en la legislación de la Unión y a mitigar los efectos del cambio climático, además de a mejorar la calidad del aire a nivel mundial" junto al objetivo de "contribuir a reducir los costes que la contaminación atmosférica en la Unión ocasiona en el ámbito de la salud, al mejorar el bienestar de los ciudadanos de la Unión, así como a favorecer la transición a una economía verde". Asimismo dicha Directiva establece entre sus prioridades "la reducción progresiva de la contaminación atmosférica al añadirse a las reducciones logradas



mediante la legislación de la Unión dirigida a controlar la contaminación atmosférica en la fuente por emisiones de determinadas sustancia". Según el documento, los principales agentes contaminantes que contribuyen a la acidificación, eutrofización y contaminación del ozono a reducir son:

- «Dióxido de azufre» o «SO₂»: todo compuesto de azufre expresado como dióxido de azufre (SO₂), incluido el trióxido de azufre (SO₃), el ácido sulfúrico (H₂SO₄) y los compuestos reducidos de azufre como el sulfuro de hidrógeno (H₂S), los mercaptanos y los sulfuros de dimetilo. Estos se emiten en la combustión generada por los motores de coche (diésel), afectando al pulmón y al sistema inmunológico.

- «Óxidos de nitrógeno» o «NO_x»: el óxido nítrico y el dióxido de nitrógeno, expresados como dióxido de nitrógeno. Presente en ciudades con actividad industrial termoeléctrica como el caso de León.

- «Compuestos orgánicos volátiles no metánicos» o «COVNM»: todos los compuestos orgánicos, distintos del metano, que pueden producir oxidantes fotoquímicos por reacción con los óxidos de nitrógeno en presencia de la luz solar. Incoloros, inodoros, tiene una gran toxicidad, llegando a ser potencialmente cancerígenos.

- «Partículas finas» o «PM_{2,5}»: las partículas con diámetro aerodinámico igual o inferior a 2,5 micrómetros (µm). Estas son totalmente respirables, penetrando en el aparato respiratorio hasta que se depositan en los alveolos pulmonares. Se generan en la actividad de los motores diésel.

- «Carbono negro» o «CN»: partículas carbonosas que absorben la luz generadas por las combustiones incompletas del petróleo.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos somos conscientes de la importancia de la coordinación entre las diferentes Administraciones para reducir los niveles de contaminación atmosféricos en Castilla y León y que, al mismo tiempo, redunde en una mejora ostensible en la valoración general del conjunto de España. Los perjuicios que ocasiona a la salud y al bienestar de los castellanos y leoneses suponen un objetivo de primer orden, con especial hincapié en los colectivos más vulnerables y sensibles a las malas condiciones del aire como los jóvenes, los ancianos y los enfermos. Por eso es necesario cumplir con los compromisos adquiridos para la reducción de emisiones nocivas, avanzando en la puesta en marcha de medidas que ahonden en un nuevo modelo de sostenibilidad y eficiencia de los entornos rurales y urbanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Multiplicar los esfuerzos necesarios en coordinación con Gobierno de la Nación, el resto de las Comunidades Autónomas y los Entes locales para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia, incluido el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.**

- 2. Adoptar medidas especiales para una mayor protección de los sectores más sensibles a la contaminación (niños, ancianos y enfermos) respecto a la contaminación atmosférica, cumpliendo los estándares descritos por la Organización**



Mundial de la Salud (OMS), más estrictos que los de la Unión Europea, en entornos de especial sensibilidad como centros escolares, residencias para la tercera edad y hospitales.

3. Cumplir las recomendaciones científico-técnicas del Plan Nacional de la Calidad del Aire, emitido por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con especial énfasis en la contaminación derivada del ozono y el PM_{2,5}, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los valores límite.

4. Impulsar la movilidad sostenible que mejora la calidad del aire y disminuya las emisiones que contribuyen al cambio climático.

5. Fomentar, en coordinación con el Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y Entes Locales, mecanismos de coordinación para facilitar que la ciudadanía pueda acceder al uso de los sistemas de transporte sostenible (bicicletas públicas, *car pooling*), sin trabas de carácter económico (prestar depósitos o garantías adicionales).

En Valladolid, a 16 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001501-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a crear un programa de rehabilitación del Arte Mudéjar Palentino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La provincia de Palencia destaca por la relevante acumulación de testimonios artísticos del Arte Románico, especialmente el Románico Norte y el del Camino de Santiago, así como por contar con muy notables ejemplos de Arte Gótico en el que destaca especialmente la catedral de Palencia que también participa de las mejores manifestaciones artísticas del Renacimiento, asimismo ampliamente representado en toda la provincia.

Sin embargo, los testimonios de otros estilos artísticos son tenidos como menores, y han sido en muchas ocasiones poco valorados, incluso despreciados. Es el caso del Arte



Mudéjar que, contando con testimonios de grandísimo nivel en otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma, hoy se reivindica también en la provincia palentina como un estilo artístico presente en numerosos pueblos y que nos ha legado algunos ejemplares dignos de que se revise la consideración hacia este estilo y se revalorice en las tierras palentinas. Especialmente presente lo está en las comarcas terracampinas, que son las depositarias de los principales ejemplos.

Están documentadas desde el siglo XII en los principales núcleos de población y en el Camino de Santiago la existencia de morerías o juderías, que agrupaban a estos pobladores medievales por calles o por oficios, y que son los artesanos y artistas creadores del estilo mudéjar en su inmensa mayoría. Están documentadas las aljamas de Palencia, Aguilar de Campoo, Frómista, Carrión de los Condes, Amusco o Piña de Campos. Y desde el siglo XVI se testimonia la existencia de moriscos (todos los musulmanes habitantes de tierras palentinas se convirtieron forzosamente el 25 de abril del 1500 día de San Marcos) dedicados a oficios como carpinteros, yeseros, alfareros, tejedores, hortelanos...

Las construcciones románicas, góticas y renacentistas realizadas entre los siglos XII y XVI mezclaron en muchas ocasiones tipologías, materiales y formas artísticas de cada uno de dichos estilos con soluciones propias del arte mudéjar. Muchas veces el ábside era románico o gótico mientras que las naves se elevaban de ladrillo y se cubrían las techumbres con artesonados mudéjares. Así se concluyeron algunas iglesias románicas como las de Monzón de Campos, Cevico Navero, Torre de los Molinos o la ermita de Amusco con techumbres completas, coros y púlpitos de yeso realizados por granadinos.

El mudéjar palentino cuenta con variadas tipologías arquitectónicas: religiosa, civil y militar, funeraria, y también hay testimonios de artes aplicadas y decorativas dignas de destacar.

Es la arquitectura religiosa la más destacada, especialmente los edificios construidos entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI cuando, en palabras del doctor y catedrático de Historia del Arte Pedro José Lavado Paradinas, estudioso y profundo conocedor del arte mudéjar palentino, "se crea un tipo de iglesia de gran aceptación y que por su bajo coste económico y la rapidez de su construcción se extiende rápidamente por toda la mitad sur de la provincia de Palencia, y por ello se ha denominado Estructura de Tierra de Campos. Se trata de una iglesia de tapias con una modulación sencilla, realizada con encofrado y enlucida o careada en el interior y exterior, con tres naves separadas por pilares ochavados o postes de madera forrados, cubierta de artesa o techumbre ochavada con tirantes y tres cabeceras de ochavo u ochavadas con lazo ataujerado y apeinazado". Destacamos las techumbres realizadas en esta época en las iglesias de localidades situadas en torno a Cisneros, que cuenta con uno de los mejores ejemplares, la Iglesia de San Facundo y San Primitivo.

En cuanto a arquitectura civil y militar, es la localidad de Astudillo la que adquiere la categoría de notable centro comarcal, especialmente durante el siglo XIV, en tiempos del rey Pedro I, que creó allí un palacio y un convento paralelos en su construcción a los de Tordesillas. En Monzón y en Palenzuela se conservan importantes testimonios de arquitectura militar mudéjar.

Respecto a la arquitectura funeraria mudéjar destacan los testimonios de la época de los Reyes Católicos, cuando encontramos artistas granadinos que trabajan con yeserías



en púlpitos, coros y monumentos funerarios por toda la comarca de Campos. Incluso se llegó a crear una escuela de yeseros.

En cuanto a las artes aplicadas y decorativas hay numerosos testimonios de frisos, solerías de azulejería y ladrillo, frontales de altar cerámicos, etc., con temática ya renacentista o todavía gótica. Se pueden incluir también los trabajos de ebanistería en la madera de muebles, puertas, contraventanas y otros elementos que se conservan más en edificios civiles o en museos.

Ante lo señalado, es necesario por lo tanto singularizar y resaltar en la provincia de Palencia los testimonios de Arte Mudéjar, dejando atrás el olvido al que hasta ahora se le había sometido. Por ello se propone crear un programa sobre el mudéjar palentino que cuente con una planificación en cuanto a la rehabilitación de los elementos más destacados del mismo, la creación de un centro de interpretación del mudéjar en la provincia de Palencia, y el desarrollo y promoción de rutas turísticas para dar a conocer y poner en valor turístico los mismos.

Por ello es necesario que las administraciones públicas responsables del patrimonio histórico-artístico colaboren y diseñen estrategias consensuadas a tal fin. En concreto la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León debe de liderar por su responsabilidad competencial las actuaciones, y debe buscar la colaboración con la Diputación de Palencia y los ayuntamientos que cuenten con elementos artísticos mudéjares en post de este objetivo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Crear un programa de rehabilitación del Arte Mudéjar Palentino dotado con recursos económicos en los presupuestos de la Consejería de Cultura y Turismo.**
- 2. Poner en marcha un Centro de Interpretación del Arte Mudéjar en la provincia de Palencia.**
- 3. Desarrollar y promocionar unas rutas turísticas para dar a conocer y difundir los testimonios más relevantes de este estilo artístico en la provincia de Palencia.**
- 4. Colaborar con la Diputación de Palencia y los ayuntamientos que lo deseen para conseguir los objetivos señalados".**

Valladolid, 17 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001502-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar, de acuerdo con los Ayuntamientos, la asunción de la gestión por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de las Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Agudiez Calvo, José Ignacio Martín Benito y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Ante la falta de oferta pública por parte de la Administración Educativa para dar respuesta a la demanda creciente de escolarización de niños de 0 a 3 años y a la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral, han sido las Entidades Locales las que desarrollaron este servicio a través de diversos modelos. El de Escuela Infantil Municipal es el que cuenta con un carácter más formativo, pero paralelamente han surgido otros



de perfil más asistencial como guarderías, ludotecas, etc., que en Castilla y León se han desarrollado en muchos de los ayuntamientos del medio rural a través del programa Crecemos, con financiación municipal, de las diputaciones y de la propia Consejería de Familia dentro de los Acuerdos Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales de Castilla y León.

Muchos Ayuntamientos han optado por la gestión privatizada de sus centros, ante la falta de recursos económicos especialmente desde el año 2012 cuando el PP establece drásticos recortes que hace que desaparezca cualquier ayuda o financiación al sostenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales. Ello genera una dualidad en cuanto a la situación de los educadores de dichos centros, aunque toda la financiación de los mismos sea pública. Así cuando la gestión es directa por parte de los municipios los trabajadores son empleados públicos, mientras que cuando la gestión está privatizada a través de concesionarias casi siempre de carácter nacional, encontramos trabajadores dependientes de las mismas pagados con fondos públicos. Y complementariamente, ante la demanda de plazas se ha desarrollado también un sector privado en muchas de las ciudades y cabeceras de comarca de nuestra Comunidad Autónoma. Las situaciones laborales de dichos trabajadores son extraordinariamente diversas.

En el ámbito legislativo nacional, la LOE en su art. 15.1 decía que "Las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil". El objetivo de aquella ley era conseguir a medio y largo plazo la escolarización plena de los niños y niñas. La LOMCE trunca radicalmente este planteamiento volviendo a dejar este ciclo educativo en el ámbito de las tradicionales guarderías dependientes de servicios sociales. Esta situación ha provocado que hoy exista un desconcierto sobre la función real de estos centros, si ésta debe de ser asistencial o educativa.

El resultado es que en la actualidad en Castilla y León existe una creciente variedad de fórmulas a la hora de ofrecer a las familias ofertas formativas para los niños y niñas entre los 0 y los 3 años. Por todo ello es muy necesario clarificar los objetivos y establecer un programa homogéneo sobre la educación en esta etapa inicial en la vida de los alumnos y alumnas de Castilla y León.

Es el momento oportuno para que las Escuelas Infantiles Municipales sean ya Centros Educativos a todos los efectos, integrados como un ciclo inicial en el programa formal del sistema educativo público, con carácter voluntario y gratuito. Para ello hay que superar definitivamente la dependencia que mantienen hoy en día de la Consejería de Familia e Igualdad de la Junta de Castilla y León para hacerlo de la Consejería de Educación y que ésta planifique y gestione el ciclo de 0 a 3 años con un carácter formativo. Es necesario que todos estos centros estén supervisados por la Inspección Técnica Educativa, y de la misma manera tengan la atención de los Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana Educativos, que realicen tareas de detección, prevención y apoyo de alumnos con necesidades educativas especiales.

La consecuencia de todo ello es que las Escuelas Infantiles deben de depender orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación, por lo que los Ayuntamientos se verían liberados de los costes que hasta ahora soportan por el desistimiento de la Administración Autónoma a ejercer sus competencias al respecto.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Planificar, de acuerdo con los Ayuntamientos, la asunción de la gestión por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de todas las Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años que existen en la Comunidad Autónoma, con el objetivo de crear una oferta suficiente para dar respuesta a la demanda y esta sea gratuita para los padres.

2. Acordar con los Ayuntamientos y con los representantes sindicales de los trabajadores de las Escuelas Infantiles Municipales todo lo que concierne a la preservación de los derechos laborales adquiridos ante dicho traspaso.

3. Supervisar y ordenar normativamente de manera homogénea a todos los centros de Educación Infantil de 0 a 3 años, incluyendo los de carácter privado".

Valladolid, a 17 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001503-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de la Berzosa (Aguilar de Campoo) así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Quintanilla de la Berzosa es una localidad despoblada por la construcción del embalse de Aguilar de Campoo en los años sesenta del siglo XX. Forma parte del término municipal de Aguilar de Campoo, localidad de la que dista 7 kilómetros.

Entre los pocos restos que se conservan de la localidad se encuentra la iglesia románica de San Martín, que era la antigua parroquia del pueblo y que gracias a que se ubica en un altozano ha llegado hasta nosotros sin estar afectada por las aguas del embalse. Además, junto a la ermita se encuentra una necrópolis rupestre medieval.



El paraje donde se sitúa San Martín es de extraordinaria belleza, puesto que permite contemplar magníficas vistas de la Montaña Palentina y de las aguas del embalse de Aguilar.

La ermita fue construida entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII, corresponde por lo tanto al Tardorrománico. Se encuentra en un lamentable estado de conservación a pesar de formar parte del Románico Palentino y de estar catalogada como Bien de Interés Cultural desde 1993. Hace casi tres décadas el Centro de Estudios del Románico de Aguilar (Fundación Santa María la Real), llevó a cabo una serie de tareas para preservar el edificio. Sin embargo, el deterioro de la ermita es patente y acelerado ante la pérdida patrimonial de algunos de sus restos por parte de actos de vandalismo o de robo de piezas de su estructura. Es su situación, en fuerte pendiente, sin camino señalizado y sin aparcamiento para vehículos, la que ha ayudado más a su preservación que la propia Administración competente en patrimonio, pues ésta se caracteriza por el olvido y la completa desidia.

Recientemente se ha realizado el hallazgo de restos escultóricos de un friso románico en el que se aprecian las figuras de tres hombres coronados y barbados y de un niño, enmarcados en arcos de medio punto, lo que hace pensar que se trata de una representación de la Epifanía, los tres Reyes Magos, según creen los especialistas que realizaron el hallazgo.

La situación de la ermita, el riesgo serio de un mayor deterioro y de la pérdida de algunos de los restos escultóricos más importantes del programa decorativo de la misma, como los recientemente descubiertos, obliga a acometer un proyecto de restauración integral de la misma por parte de la Junta de Castilla y León y el Obispado de Palencia titular del edificio. Y de la misma manera es necesario acometer una intervención sobre la necrópolis rupestre medieval adyacente para preservarla adecuadamente, por formar parte de un conjunto monumental homogéneo.

Una vez rehabilitada la ermita sería aconsejable realizar un acceso a la misma para facilitar su visita, y que se convierta por lo tanto en un recurso patrimonial y turístico.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de la Berzosa (Aguilar de Campoo) así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones".

Valladolid, 17 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001504-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La accesibilidad y promoción profesional son dos factores clave en el desarrollo personal y laboral de la población activa. El horizonte al que la España, y por extensión nuestra Comunidad aspira, es a la igualdad efectiva en ambos puntos, así como a la eliminación de las motivaciones sesgadas o estereotipadas que influyan en la decisión final sobre el futuro de los trabajadores.

Actualmente, las estadísticas sobre determinadas por criterios biológicos o educativos se encuentran, en muchos aspectos, arraigadas como elementos para la aprobación o descarte de un demandante de empleo. Además, convivimos con importantes



desigualdades en lo referente a la brecha salarial. En Castilla y León, la distancia es una de las más acusadas de España, cifrada en un 20 % menos de salario percibido por una mujer respecto a un hombre. La temporalidad del empleo femenino también sigue siendo uno de los principales escollos en nuestra Comunidad, una de las más acentuadas en todo el territorio nacional.

En el estudio: "Análisis comparativo de las desigualdades laborales entre mujeres y hombres en las Comunidades Autónomas españolas", elaborado por expertos laborales y económicos de la Universidad del País Vasco, se valoran las desigualdades entre las comunidades españolas bajo el "Gender Equality Index" o Índice de Igualdad de Género (comúnmente denominado Índice EqualX) que fue creado por el instituto sueco de estadística. Optando por 14 indicadores laborales (Tasa de actividad, ocupación, paro, porcentaje de empleo parcial y temporal, distribución sectorial, segregación vertical, remuneración e inactividad por labores de hogar), Castilla y León se encuentra a la cola (puesto 16 de 16, es decir, la más desigual) de las CC. AA. En las conclusiones se enfatiza el "amplio margen de mejora", sobre todo en "la participación en el mercado de trabajo y en el empleo de las mujeres".

La implementación del llamado 'currículum ciego o anónimo' supone un giro en las políticas de contratación de las empresas que buscan prescindir de juicios previos bajo el marco de la edad o el sexo del solicitante. Una medida que empresas nacionales e internacionales ya incluyen en sus procesos de contratación y que, de esta manera, también pretenden evitar posibles distorsiones que el futuro empleado introduzca en su descriptor laboral.

Otro de los sistemas de selección de personal, llamado "intelligent aid" se basa en el desconocimiento de los orígenes del candidato que debe exponer un proyecto ante un grupo de selección. En este caso, cuestiones como el currículum formativo quedan al margen de la dinámica, preservando este punto de prejuicios o criterios polarizados.

En estos escenarios, se han propuesto modelos que eviten incurrir en los reiterados obstáculos que emergen durante los procesos de selección y promoción de personal. Precisamente, en relación a la promoción, no podemos olvidar que es uno de los derechos que se encuentran consagrados en el Estatuto Básico de la Función Pública bajo el principio de igualdad, mérito y capacidad.

Desde Ciudadanos nos hemos comprometido a promover y desarrollar activamente la igualdad de género dentro de la empresa, a través del establecimiento de objetivos claros de representación de mujeres, en altos cargos de representación. Al mismo tiempo, debemos impulsar decididamente por la cultura de la transparencia en las variables que rijan las decisiones de selección de trabajadores.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar las medidas adecuadas para que se establezca, a través del Ectl, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno Central.



2. Promover y desarrollar las medidas adecuadas para, a través del EcyL, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos establecidos por la modalidad de curriculum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno Central.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,

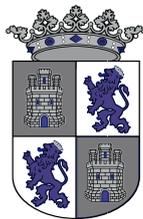
David Castaño Sequeros,

María Belén Rosado Diago y

José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001505-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta a regular y desarrollar la figura del enfermero escolar, implantándose, de forma progresiva, en los centros escolares de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El buen funcionamiento de un sistema educativo no solo pasa por el desarrollo de las habilidades y competencias del alumno, también de la prestación de los servicios que atiendan sus necesidades, en una etapa clave de su crecimiento. Para ello, la figura del enfermero escolar juega un papel relevante, sobre todo, para los jóvenes con problemas de salud.

Actualmente, en relación a la presencia dentro de la escuela del enfermero escolar, se constatan diferencias entre colegios públicos, privados o concertados. Dependiendo de los recursos económicos y humanos con los que cuente la institución, nada garantiza que



se trate de una persona que, en el caso de formar parte del centro, esté titulada y tenga una jornada laboral continua en vez de puntual.

Según la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE), este profesional, dentro del Centro Educativo y, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), tiene la responsabilidad de proporcionar los cuidados propios de su competencia a los alumnos de modo directo, integral o individualizado.

En este sentido, el enfermero escolar tiene las siguientes actuaciones y funciones:

- Función Asistencial: relacionada con la prestación de los cuidados a la comunidad escolar.
- Función Docente: la realización de actividades formativas o educativas dirigidas a alumnos, padres y madres, junto al resto de profesionales y trabajadores que forman parte de la institución.
- Función Investigadora: vinculada con la ampliación y profundización en el conocimiento enfermero (revisión de publicaciones sobre la investigación de enfermedades, patologías, impacto de tratamientos, extrapolación al ámbito escolar).
- Función Administrativa: estructuración de horarios, registro de actividad, asesoramiento informativo, control de material, etc.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos es consciente de que, en cualquier etapa de la escolarización de un joven, pueden surgir accidentes o patologías que requieren de un profesional sanitario para poder abordarse y, de esta manera, atajarlas a tiempo. Al mismo tiempo, la educación siempre puede ser enriquecida con actividades complementarias a las que asistan a formación relacionada con el mantenimiento de una vida sana y equilibrada en todos los ámbitos de su desarrollo tanto físico como emocional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular y desarrollar la figura del enfermero escolar, implantándose, de forma progresiva, en los Centros escolares de la Comunidad.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001506-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a fomentar el uso del vídeo y las experiencias de realidad virtual como medio de difusión de las actividades culturales en la oferta pública cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La oferta cultural debe buscar un público que no sea un mero sujeto pasivo, que visite sin más las exposiciones. En nuestra opinión, se debe tener una participación más activa en todos los eventos socioculturales que se celebre en los museos y centros artísticos.

No se trata solo de escuchar un guía o una audioguía, sino involucrarse activamente en la presentación de las obras. La didáctica juega un papel muy importante en una sociedad que necesita que le expliquen y le guíen cada paso, pero también debe estimular la creatividad o capacidad de reflexión de cada persona que acude a una exposición, utilizando para ello los diferentes medios tecnológicos de los que se disponen.



Hablamos, por ejemplo, de utilizar la realidad aumentada cuando se trate de ruinas que pueda reproducir realmente cómo era el espacio y para qué se utilizaba, incluyendo experiencias de realidad virtual.

Hoy por hoy, lo visual es lo que más triunfa en nuestra sociedad, por tanto, hay que intentar unir esta realidad visual con un espectador que demanda este tipo de prácticas.

Igualmente, se pueden realizar experiencias en vivo que requieran de la participación del público, planteando situaciones que se pueden dar en la realidad o que pueden ser imaginadas pero que incluyan diferentes experiencias que estimulen los sentidos, cosas que podamos oler, comidas que podamos probar, objetos que se puedan tocar, sonidos que nos ayuden a identificar la obra de manera que la experiencia sea lo más inmersiva posible, que haga la experiencia inolvidable para el visitante.

El vídeo es el gran instrumento para la difusión de eventos. Se ha convertido en una herramienta que en muchos casos sustituye a la televisión y permite, bien en directo o diferido, seguir todo tipo de actividades o canales especializados.

El vídeo es un elemento esencial para la difusión de eventos, con plataformas como YouTube a la cabeza. A ello añadimos la posibilidad de usar otras herramientas como Facebook Live, Periscope o Instagram Stories para su uso promocional. Las posibilidades que nos ofrece el vídeo como medio de comunicación y de difusión de nuestras actividades son infinitas.

Esta tendencia, además, es doblemente positiva porque mejora claramente el acceso a la cultura a las personas con algún tipo de discapacidad física.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar el uso del vídeo y las experiencias de realidad virtual como medio de comunicación y de difusión de las actividades culturales en la oferta pública cultural de Castilla y León.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes